

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 01 21
"Procedimiento y
estandarización de instrucción
de vuelo en helicóptero".

EXENTA N° 08/011/109 0,154

SANTIAGO, 14 ABR 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) DAR - 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico".
- d) DAP 01 21 "Procedimiento y estandarización de instrucción de vuelo en helicóptero", aprobado por Resolución N° 0718 del 07 may 1999
- e) La DAN 141 "Centros de Instrucción para Aeronáutica Civil", aprobada por Resolución N° 460 del 25 jun 2012.
- f) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- g) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 19-2012 y 12-2016.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el DAR 01 establece los requisitos que se deben cumplir para obtener y revalidar las Licencias de piloto comercial, incluyendo las de piloto de helicópteros.
- 2) Que el contenido de la DAN 141 permite desarrollar los programas de instrucción para helicópteros.

RESUELVO:

DERÓGASE, con esta fecha el DAP 01 21 "Procedimiento y estandarización de instrucción de vuelo en helicóptero", aprobado por Resolución N° 0460 del 25 jun 2012

Anótese y comuníquese


VICTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL

Distribución.

Al dorso